

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2019-00025-00.

Téngase en cuenta la cancelación de la medida de embargo del remanente, comunicada el 18 de los corrientes, por el Juzgado Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, respecto del demandado Enrique León Plata.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53dc2e0296e197c5142e897deb556aab23cb8c35aa34bffe2b0360d182b13cf**

Documento generado en 26/10/2023 03:21:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>